

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8386** *DOALCO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
CONSTRUCCIONES RUCORSA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se pone en público conocimiento que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles DOALCO, S.A., y CONSTRUCCIONES RUCORSA, S.A., han acordado, en fecha 24 de julio de 2015, la fusión de las indicadas compañías mediante la absorción de CONSTRUCCIONES RUCORSA, S.A., por DOALCO, S.A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la absorbida, con extinción por tanto de aquélla, transmitiendo en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que ampliará su capital social, y que adquirirá a título universal por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del proyecto de fusión redactado conjuntamente por los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Orihuela, 29 de julio de 2015.- Domingo Alcocer Aguilar, Consejero Delegado.

**ID: A150035956-1**